DECRETO ALCALDICIO Nº 00763 /

PUCHUNCAVÍ, 16 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2021; Sesión Ordinaria N° 290 de fecha 15.12.2021, que aprueba Bases 3° Fondo Concursable "Fondo Desarrollo Comunitario Seguridad 2021"; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de 27.04.2022; Certificado N° 138 de fecha 27.04.2022, emitido por el Secretario Municipal; lo dispuesto en el artículo 5, letra g) de la Ley 18.695. Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I. OTÓRGUESE la subvención a la institución que se indica en numeral II por el monto y destino que se señala; en conformidad con los Fondos Comunitarios de Seguridad Pública 2021.

II. PÁGUESE A JUNTA DE ADELANTO SOCIAL Y CULTURAL DE HORCÓN RUT: 65.153.179-9, la suma de $2.000.000.- (Dos millones de pesos), pagaderos en 1 cuota, dinero destinado a la adquisición de cámaras de seguridad, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente.

III. La institución beneficiaria de subvención, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Puchuncaví del uso de los recursos, conforme a la normativa vigente.

IV. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería
4.- Unidad de Control
5.-Dirección Seguridad Pública
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/ VAG/EDL/mpa.-

CERTIFICADO Nº 138 – 2022 /

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 030 - 2022, celebrada el día 27 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para otorgar Subvención a la **Junta de Adelanto Social y Cultural Horcón**, RUT: 65.153.179-9, de la localidad de Horcón, por un monto de $ 1.999.860.- (un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesos).

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 27 de abril de 2022.